



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, en Alicante a nueve de enero de dos mil diecinueve.

P.S.M.
El Secretario,



La Presidenta Delegada,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Ma. del Carmen de España Menárguez

Ilma. Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y RENFE Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. para la promoción conjunta de la ciudad de Alicante como destino turístico a través del transporte ferroviario de RENFE Viajeros.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales, aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante tiene previsto firmar un Acuerdo de colaboración con la mercantil estatal RENFE Viajeros, estableciendo un marco de colaboración conjunta para el fomento de llegada de turistas a través de la red de RENFE a las actividades turísticas desarrolladas en la ciudad de Alicante relacionadas con el turismo MICE, eventos culturales y deportivos así como gastronómicos que se celebren en la ciudad.

Para ello se ejecutarán diferentes campañas de publicidad basadas en la bonificación de precios y en la promoción de nuestro destino a través de los medios propios de RENFE Viajeros así como de los del Patronato Municipal de Turismo del Exmo. Ayuntamiento de Alicante para la difusión de la marca RENFE, siempre y cuando las partes, de común acuerdo, consideren oportuno realizar durante el año 2019.

Para la difusión de las campañas, ambas partes utilizarán medios propios sin que el presente acuerdo obligue a incurrir en costes a ninguna de las partes.

El Patronato, facilitará a RENFE Viajeros el diseño a utilizar con arreglo a su manual de normas gráficas, para su inserción en los diferentes soportes publicitarios.

El acuerdo establece que la duración del mismo se extenderá desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2019, y será improrrogable, salvo que las partes acuerden lo contrario.

El órgano competente para resolver es el Presidente del Patronato Municipal de Turismo, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3. p) de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. para la promoción conjunta de la ciudad de Alicante como destino turístico a través del transporte ferroviario de Renfe Viajeros.

Segundo.- Designar para los actos de dirección del presente acuerdo a Dña. Elena Lumbreras Peláez.

Tercero- Comunicar cuanto antecede a la mercantil RENFE Viajeros.



La Jefa del Servicio de Turismo

Fdo.: Elena Lumbreras Peláez